

**RV: EE06253 CONSTANCIA DE REGISTRO rad. 63001400300120110014900**

Oficina de Registro Armenia &lt;ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co&gt;

Vie 17/09/2021 10:22

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio &lt;cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (315 KB)

EE06252 CANCELA EMBARGO JGD PRIMERO CIVIL MPL ORAL DE ARMENIA.pdf;

Buenos días, adjunto documentos para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

**MARTHA INES LOPEZ MENDOZA****Secretaria Ejecutiva**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina  
Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169

E-mail: [ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co)Visítenos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co) Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 14 de Septiembre de 2021 a las 03:55:21 pm

Fecha 15/09/2021 01:58:39 p.m.

Folios: 1 Anexos 2

Con el turno 2021-280-6-16018 se calificaron las siguientes matrículas:  
280-156370



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
la guarda de la fe pública

2802021EE06253  
Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]  
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN  
Asunto CANCELA EMBARGO 2021-280-6-16018

**Nro Matricula: 280-156370**

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010701250115802  
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO: PREDIO: URBAND

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) CARRERA 19 #32N-11 UNIDAD DE VIVIENDA #26 CONDOMINIO RESIDENCIAL BOSQUES DE VIENA I ETAPA

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 24/8/2021 Radicación 2021-280-6-16018  
DOC: OFICIO 0790 DEL: 6/8/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

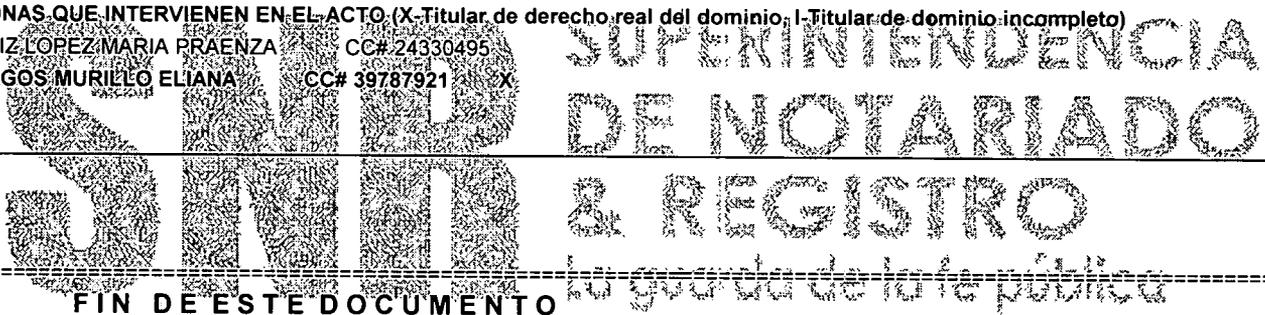
Se cancela la anotación No. 9

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO, SOBRE DERECHOS DE CUOTA DEL 4%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ LOPEZ MARIA PRAENZA CC# 24330495

A: BURGOS MURILLO ELIANA CC# 39787921 X



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 72891

A 610  
6253

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
ARMENIA - NIT: 899998007-0  
**RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR**  
(Impreso el 10 de Septiembre de 2021 a las 09:57:10 am)

**824936**

No. RADICACIÓN: **2021-280-6-16018**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRÓNICO

**FORMA DE PAGO:**

CONSIGNACION\_C REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 0009560 FECHA:  
10/09/2021 VALOR: \$ 21.000  
VALOR DERECHOS: \$20.600

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: **21.000**

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:  
POR CANCELACION DE EMBARGO

Usuario: 72872

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ARMENIA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 24 de Agosto de 2021 a las 09:08:32 am

558115

No. RADICACIÓN: 2021-280-E-16018

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRÓNICO

OFICIO No.: 0790 del 6/8/2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA

MATRICULAS: 280-156370

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 74126

Oficio No. 0790 DE 06 de Agosto de 2021 / Radicación: 63001400300120110014900

Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/08/2021 4:31 PM

Para: elianaburgosm@gmail.com <elianaburgosm@gmail.com>; felipeangel53@hotmail.com <felipeangel53@hotmail.com>;  
Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (218 KB)

09 OFICIO DESEMBARGO REGISTRO 2011-149.pdf;



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA - Q.**

Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, **para trámite correspondiente**, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

*Documento firmado electrónicamente:*

*Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:*

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Por parte del Despacho, se dispuso advertir que los datos consignados en los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de ser enviados a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos, pues el Despacho no asumirá ningún error en ese sentido.

Atte,

**ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO**

Escribiente Municipal - Nominado

**AVISO IMPORTANTE:**

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) **Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.**

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 06 de Agosto de 2021  
Oficio No. 0790

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA**  
documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co;

Ref. Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: MARIA PRAENZA RUIZ LOPEZ C. C. 24.330.495  
Demandado (a): ELIANA BURGOS MURILLO C. C. 39.787.921  
Radicación: 63001400300120110014900 (23 dígitos)

Cordial saludo,

Comedidamente con el presente, me permito comunicarle, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el día veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiuno (2021) dispuso repetir el presente oficio comunicando que en auto de fecha 19 de Diciembre de 2012, se decretó la terminación del proceso y en auto de fecha 19 de Enero de 2015 se reiteró sobre el levantamiento de la medida de embargo y secuestro que recae sobre la cuota parte 4% del inmueble ubicado en la Carrera 19 No. 32 Norte 11 Unidad de Vivienda No. 26 Condominio Residencial Bosques de Viena Primera Etapa, distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 280-156370, denunciado de propiedad de la demandada señora ELIANA BURGOS MURILLO C. C. 39.787.921.

La medida a levantar les fue comunicada mediante el oficio No. 1143 del 18 de Julio de 2011, el cual queda sin vigencia.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**

Secretaria

Co. Co.: [elianaburgosm@gmail.com](mailto:elianaburgosm@gmail.com); [felipeangel53@hotmail.com](mailto:felipeangel53@hotmail.com)

AJRB



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Firmado Por:

Isabel Cristina Morales Tabares  
Secretario  
Civil 01  
Juzgado Municipal  
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca0b62a413e67c74d34e92f9fc567b6a3534c7d94ec091597444e83fa042a806  
Documento generado en 16/08/2021 06:02:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>